

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21913

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 14 de marzo de 2022.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta Nº 9 SH SF (B.O.: 14/3/2022) se dispone que la "Letra del Tesoro Nacional en pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 16 de diciembre de 2022" goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada